

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

| FECHA | CONVENIO | CONCEPTO | MONTO |
|--------------|--|--|--------------|
| 03-02-2023 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De La Másica, Sector De Rio Chiquito, Esquías Comayagua. | Mejoramiento De Campo De Futbol II Etapa De La Comunidad De La Másica, Sector Rio Chiquito, Esquías. | 9,000.00 |



Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Público



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE LA MASICA, SECTOR DE RIO CHIQUITO, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° **0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señor **CARLOS JOSUE GUERRERO DONAIRE** con identidad N°**0304-1977-00142** actuando en su condición de Presidente de patronato de La Comunidad de La Másica, Sector Rio Chiquito convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL II ETAPA DE LA COMUNIDAD DE LA MASICA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.100,000.00** según el presupuesto 2023 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sr. **CARLOS JOSUE GUERRERO DONAIRE** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra no calificada y materiales

L.30,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2023 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2023.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 15 días del mes de enero del año 2023



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



CARLOS JOSUE GUERRERO DONAIRE
Presidente De Patronato De La Masica